OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5165

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden ayudas para la realización de la sexta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar.

Por Resolución de 22 de agosto de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer se convocaron ayudas para la realización de la sexta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar organizado por la Universidad de Deusto.

El artículo 13 de dicha Resolución establece que las solicitudes serán resueltas por la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, a propuesta de la Comisión de selección nombrada para tal fin.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las ayudas para la realización del Máster en Intervención y Mediación Familiar a las personas que se relacionan en el anexo, por importe individual de mil novecientos (1.900) euros. De los cuales mil quinientos (1.520) euros corresponderán a pagos para el año 2012 y los restantes trescientos ochenta (380) euros se destinarán a pagos correspondientes al año 2013. El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución de 22 de agosto de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer por la que se convocan ayudas para la realización de la sexta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar.

Segundo.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2012.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

1.- Paula Leniz Gogenola
2.- Idoia Isasa Rodriguez
3.- Itxaso Hurtado Celaya
4.- Raul Pico Jabato
5.- Hector Rodriguez Rivada
6.- Bakarne Etxeberria Erauskin
7.- Ana Maria Vega Arrien
8.- Usue Santos Arce
9.- Itsaso Aldaiturriaga Nuñez
10.- Teresa Sandoval Inchaurrandieta
11.- Ane Bovedilla Mendezona
12.- Estrella Rodriguez Fernandez
13.- Asier Lanchas Sanchez
14.- Haizea Royuela Unanue
15.- Vanesa Oreca García